



La Delegación de Igualdad y Bienestar Social, del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, convoca el **CONCURSO DE FOTOGRAFIA**, dirigido a personas mayores de 18 años de nuestra localidad, que se regirá por las siguientes BASES:

BASES

Artículo 1º.- Podrán concurrir a este concurso personas residentes en El Cuervo de Sevilla, mayores de 18 años.

Artículo 2º.- El tema versará sobre **“MUJERES DEL SIGLO XXI”** con motivo de la celebración del Día 8 de Marzo, **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.**

Artículo 3º.- La autoría tendrá que ser individual.

Artículo 4º.- Cada participante deberá presentar 2 fotografías. El trabajo fotográfico deberá ser original, inédito y no haber sido presentado antes en ningún concurso nacional o internacional realizado con el teléfono móvil o cámara digital.

Artículo 5º.- Deberán ser imágenes tomadas desde un Smartphone o realizadas con cámara digital y deberán realizarse en nuestra localidad y que sean actuales (año 2021 y 2022).

Artículo 6º.- Para participar en el concurso se deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: edorado@elcuervodesevilla.es, con el asunto: **"Concurso fotografía mujer 2022"**, en el que aparezca:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Nº de teléfono
- En archivos adjuntos: las 2 fotografías (dejando el nombre de archivo original)
- Título, lugar, fecha y hora donde fue tomada cada fotografía

Artículo 7º.- Las imágenes se presentarán en formato *.jpg*, con una resolución recomendada de no menos de 2,5 MB. No se aceptarán fotomontajes realizados a partir de varias imágenes, ni aquellas otras que sean retocadas con un programa informático. El formato puede ser horizontal o vertical.

Código Seguro De Verificación:	/YbE/NSHZsQsbpp61ONoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen María Beato Gandullo	Firmado	28/01/2022 11:54:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code//Ybf/NSHZsQsbpp61ONoGg==		



Artículo 8º.- No se admitirán imágenes en las que se atente contra la dignidad y sensibilidad de las personas y/o contra los derechos humanos, así como aquellas que contengan imágenes de carácter sexual, pornográfico, violentas, racistas, etc.. Ni tampoco en las que aparezcan menores de edad (excepto si no son identificables).

Artículo 9º.- Cada miembro del jurado asignará una puntuación del 1 al 10 a cada fotografía. La puntuación final obtenida por cada participante será la suma de todos los puntos obtenidos por la fotografía presentada a concurso. En caso de empate se designará el ganador mediante sorteo.

Artículo 10º.- El plazo de presentación comenzará desde el día siguiente al de publicación de las Bases en la página web del Ayuntamiento finalizará el día **18 de Marzo de 2022** a las **14 horas**.

Artículo 11º.- Se concederán 3 premios a los participantes que obtengan mejores puntuaciones:

1º PREMIO: 90 €

2º PREMIO: 60 €


3º PREMIO: 30 €

Artículo 12º.- La designación del jurado se hará por resolución de alcaldía al finalizar el plazo de solicitudes, haciéndose pública dicha designación por los mismos medios por los que se haya dado publicidad a las presentes Bases.

Artículo 13º.- Determinar la publicación de las presentes bases, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones según el art. 18 de la Ley General de Subvenciones, Etablón de la sede electrónica y página Web municipal sin perjuicio de su publicación en otros medios de difusión local y el resto de actos se publicarán en Etablón y en la página Web municipal.

Artículo 14º.- El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla se reserva el derecho a usar las fotografías presentadas al concurso para fines de difusión del municipio haciendo constar en todo caso la autoría de las mismas.

Artículo 15º.- Por el mero hecho de su participación, cada participante cede al Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, los derechos de explotación sobre las fotografías (reproducción y comunicación pública) y autoriza a esta entidad para cuanto resulte necesario en el desarrollo de este concurso, publicación en web y redes sociales, así como su exhibición en pantallas, exposiciones, etcétera, siempre que se indique el nombre, alias, sobrenombre o nick, según indique el/la participante que las remitió. Dicha autorización se concede con expresa facultad de cesión a terceros y sin limitación geográfica o en cuanto a sistemas o formatos.

Código Seguro De Verificación:	/YbF/NSHZsQsbpp61ONoGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen María Beato Gandullo	Firmado	28/01/2022 11:54:38	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//YbF/NSHZsQsbpp61ONoGg==			

Artículo 16º.- La entrega de premios se realizará, una vez finalizado y aprobada la resolución de otorgamiento de premios, comunicándose a las personas premiadas la fecha de la entrega y comprobado que se han cumplido todo lo dispuesto en las presentes bases.

Artículo 17º.- El importe de los premios se cargará a la aplicación presupuestaria 02 231 48100 “Premios, Becas y Pensiones”.

Artículo 18º.- La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de ellas dará lugar a la descalificación del concursante.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	/YbF/NSHZsQsbpp610NoGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen María Beato Gandullo	Firmado	28/01/2022 11:54:38
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//YbF/NSHZsQsbpp610NoGg==		

